CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2024 Hora: 09:20:40
Recibo No. AA24375149
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2437514985531

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD
Nit: 860.007.378-0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0001414
Fecha de Inscripción: 30 de enero de 1997
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 20 No. 39-52
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: yamile.useche@ccs.org.co
Teléfono comercial 1: 2886355
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 20 No. 39-52
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: yamile.useche@ccs.org.co
Teléfono para notificación 1: 2886355
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2024 Hora: 09:20:40
Recibo No. AA24375149
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2437514985531

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación No. 0001330 del 2 de enero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 1997 bajo el número: 00001486 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 3092 el 13 de diciembre de 1955, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de marzo de 2109.

OBJETO SOCIAL

La misión u objeto social del Consejo Colombiano de Seguridad es promover la seguridad, la salud en el trabajo y el ambiente a través de las esferas de la sostenibilidad en los ámbitos económico, ambiental y social, tomando como base el trabajo decente, la conservación ambiental, la productividad y el desarrollo empresarial, fomentando una sociedad sana, segura y con bienestar. Para el desarrollo de su objeto social el CCS realiza acciones para la generación y divulgación de conocimiento técnico especializado, investigación, estudios técnicos, normalización, certificación, comunicación y formación, entre otras actividades incumbentes, articulando su quehacer con organizaciones públicas y privadas del orden territorial, nacional e Internacional. El Consejo Colombiano de Seguridad desarrolla en su objeto social principal algunas actividades meritorias como educación y protección al medio ambiente,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2024 Hora: 09:20:40
Recibo No. AA24375149
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2437514985531

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

las cuales son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en la ley. Funciones. a. Fomentar y contribuir a la adopción e implementación de sistemas de gestión de riesgos en las empresas, que conduzcan a la mejora continua en: la protección de los trabajadores, el ambiente, los recursos productivos, y la comunidad en general. b. Diseñar y prestar servicios de capacitación, cursos, seminarios, talleres, foros, congresos, de carácter nacional e internacional, y demás eventos similares, para la formación del recurso humano y comunidades, en los ámbitos relacionados con la sostenibilidad. c. Diseñar y prestar servicios de estudios técnicos en los ámbitos relacionados con la seguridad, la salud, el ambiente y aquellos relacionados con la sostenibilidad. d. Promover, participar en. y liderar los procesos de elaboración de normas técnicas. necesarias para el mejor desarrollo de las acciones de prevención y de protección frente a los riesgos que puedan afectar la salud de los trabajadores, el ambiente, los recursos y medios de producción y la comunidad en general. e. Diseñar y prestar servicios de certificación en sistemas de gestión y de producto en el ámbito relacionado con su objeto social, de acuerdo con los lineamientos de la legislación y parámetros nacionales e internacionales. f. Diseñar, producir y representar o distribuir productos relacionados con el ámbito de su objeto social. g. Promover y adelantar estudios e investigaciones en temas de su objeto social, así como crear los Laboratorios que las necesidades de sus dientes indiquen estimulando el avance científico y la cooperación entre sus asociados, por los medios que se estimen convenientes. h. Promover con organismos gubernamentales. No gubernamentales y las instituciones de educación la enseñanza de los temas relacionados en la seguridad, la salud en el trabajo y el ambiente y todos aquellos que estén relacionados con en el ámbito de la sostenibilidad. i. Divulgar temas y orientar las campañas de prevención de los riesgos, por los medios que considere más adecuados. j. Promover y divulgar información técnica especializada en los ámbitos relacionados con la seguridad, la salud en el trabajo y el ambiente y todos aquellos relacionados con la sostenibilidad, mediante la utilización de los sistemas adecuados, y la participación en eventos nacionales e internacionales en los cuales la presencia del Consejo Colombiano de Segundad permita el logro de su objeto social. k. Diseñar e implementar sistemas y centros de información en segundad, la salud en el trabajo y el ambiente y todos aquellos relacionados con la sostenibilidad. l. Asesorar a los gobiernos en todo lo concerniente a los campos de seguridad, la salud en el trabajo y el ambiente y todos aquellos relacionados con la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2024 Hora: 09:20:40
Recibo No. AA24375149
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2437514985531

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

sostenibilidad. Desarrollo del objeto social. Para la cabal realización de su objeto social, el Consejo Colombiano de Seguridad como persona jurídica, tendrá capacidad para adquirir y enajenar muebles e inmuebles, hipotecarios y gravados, tomar dinero a interés, administrar bienes y valores, recibir donaciones. Ejecutar toda clase de operaciones comerciales y bancadas, producir bienes y/o editar materiales tanto escritos como audiovisuales, realizar operaciones de comercio internacional, hacer alianzas y convenios, crear entes jurídicos, participar en otros entes jurídicos y en general realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines. Podrá igualmente recibir recursos provenientes de convenios de cooperación técnica o financiera nacional e internacional, celebrar cualesquiera de los contratos contemplados en las normas sobre ciencia tecnología.

PATRIMONIO

$ 9.383.571.815,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones y funciones: A) Ejercer la representación legal del consejo colombiano de seguridad. Parágrafo 1: El presidente ejecutivo tendrá dos suplentes de libre nombramiento y remoción por parte de la junta directiva. Dichos suplentes en el orden de su designación ejercerán la representación legal en las faltas accidentales o temporales del presidente ejecutivo y en el caso de falta absoluta mientras se provee el cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones y funciones: A) Ejercer la representación legal del Consejo Colombiano de Seguridad. Parágrafo 1: El presidente ejecutivo tendrá dos suplentes de libre nombramiento y remoción por parte de la junta directiva. Dichos suplentes en el orden de su designación ejercerán la representación legal en las faltas accidentales o temporales del presidente ejecutivo y en el caso de falta absoluta mientras se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2024 Hora: 09:20:40
Recibo No. AA24375149
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2437514985531

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

provee el cargo. B) Presentar a la junta directiva el plan de desarrollo estratégico y plan operativo de la organización, de acuerdo con la misión, visión y objetivos trazados. C) Desarrollar y ejecutar programas para cumplir con la misión, visión y objetivos él consejo, colombiano de seguridad. D) Citar a reuniones de la junta directiva siguiendo instrucciones del presidente. E) Nombrar y remover los empleados de la entidad y asignarles los salarios de acuerdo con la política de desarrollo de personal. F) Presentar a la junta directiva el proyecto anual de presupuesto y una vez aprobado, obtener y vigilar su cumplimiento. G) Presentar a la junta directiva informe periódico de los indicadores de gestión que den cuenta del cumplimiento de los planes de la organización. H) Aprobar o negar el ingreso de afiliados al consejo colombiano de seguridad de que hablan los presentes estatutos. I) Crear, promover, supervisar y controlar el funcionamiento de los capítulos regionales. J) Ejecutar operaciones comerciales que generen ingresos para el consejo colombiano de seguridad hasta por una cuantía de seis mil (6.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes y realizar erogaciones, créditos, o inversiones hasta por una cuantía de seis mil (6.000) salarios mínimos mensuales legales. Vigentes. Por encima de estas cantidades se requerirá autorización de la junta directiva. K) Presentar propuestas, manifestaciones de interés y ofertas ante entidades estatales o privadas, en toda clase de procesos de selección públicos y privados, para lo cual podrá participar en consorcios, uniones temporales y cualquier otra forma de participación asociativa que sea requerida para el desarrollo de su objeto social. Adicionalmente podrá adquirir pliegos de condiciones, dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que le sean solicitados, recibir notificaciones, solicitar aclaraciones, representar conjunta o separadamente consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa en desarrollo de los procesos contractuales en las que participe el consejo colombiano de seguridad; firmar los contratos respectivos y llevarlos hasta su terminación y liquidación definitiva, incluida la facultad para pactar y firmar contratos adicionales, otrosíes o presentar las reclamaciones del caso. L) Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social; con las limitaciones o restricciones que taxativamente se señalan para los actos y contratos que superen los seis mil (6.000) salarios mínimos legales vigentes y para garantizar obligaciones crediticias: De terceros y de las asociaciones, consorcios y las uniones temporales en las cuales participe la sociedad, en cuyo caso se requerirá siempre autorización

de la junta directiva, sin importar la cuantía. Parágrafo 2: El presidente ejecutivo podrá ser nombrado del seno de la junta directiva o de fuera de ella, pero si perteneciere a la junta, el presidente ejecutivo tendrá voz pero no voto. Parágrafo 3: El presidente ejecutivo ro podrá tener ningún parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ni ser socio en negocios particulares, con los funcionarios o empleados del consejo o de cualquiera; de las entidades creadas por el consejo o con participación en su creación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 615 del 22 de marzo de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2017 con el No. 00272961 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente Ejecutivo	Adriana Maria Solano Luque	C.C. No. 52263395

Por Acta No. 486 del 9 de julio de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2009 con el No. 00162904 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Presidente	Rafael Antonio Chaves Castiblanco	C.C. No. 19384088

Por Acta No. 678 del 15 de septiembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2023 con el No. 00360698 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del	Armando Jose Pinto	C.C. No. 19474060

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2024 Hora: 09:20:40
Recibo No. AA24375149
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2437514985531

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presidente Ortega

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 23 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2023 con el No. 00363886 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva Nacional	HELICOPTEROS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S - EN REORGANIZACIÓN	N.I.T. No. 860002110 1
Miembro Junta Directiva Nacional	BANCO POPULAR S A	N.I.T. No. 860007738 9
Miembro Junta Directiva Nacional	DRUMMOND LTD	N.I.T. No. 800021308 5
Miembro Junta Directiva Nacional	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	N.I.T. No. 899999094 1
Miembro Junta Directiva Nacional	MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.	N.I.T. No. 891102723 8
Miembro Junta Directiva Nacional	FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA	N.I.T. No. 830126302 2
Miembro Junta Directiva Nacional	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. E.S.P.	N.I.T. No. 890400869 9

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2024 Hora: 09:20:40
Recibo No. AA24375149
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2437514985531

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Directiva Nacional	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	N.I.T. No. 860066942 7
Miembro Junta Directiva Nacional	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. ESP	N.I.T. No. 891800219 1
Miembro Junta Directiva Nacional	ESENTTIA S.A.	N.I.T. No. 800059470 5
Miembro Junta Directiva Nacional	GEOPARK COLOMBIA SAS	N.I.T. No. 900493698 1
Miembro Junta Directiva Nacional	DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.S	N.I.T. No. 800149695 1
Miembro Junta Directiva Nacional	BAKER HUGHES DE COLOMBIA	N.I.T. No. 800206842 2
Miembro Junta Directiva Nacional	Alvaro Jose Del Carmen Mendoza Caceres	C.C. No. 19431719
Miembro Junta Directiva Nacional	Mario Aldo Solano Santodomingo	C.C. No. 8754565
Miembro Junta Directiva Nacional	Marco Fidel Suarez Bermudez	C.C. No. 16343320
Miembro Junta Directiva Nacional	Alvaro Casallas Gomez	C.C. No. 17167998
Miembro Junta	FEDERACION DE	N.I.T. No. 860049275 0

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2024 Hora: 09:20:40
Recibo No. AA24375149
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2437514985531

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva Nacional	ASEGURADORES COLOMBIANOS FASECOLDA	
Miembro Junta Directiva Nacional	CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE COLOMBIA C.T.C.	N.I.T. No. 860015886 4
Miembro Junta Directiva Nacional	Hector Manuel Angel Correa	C.C. No. 3321012
Miembro Junta Directiva Nacional	Jesus Santiago Osorio Falla	C.C. No. 11304420

** Confirmación Junta Directiva **
La Junta Directiva estará compuesta por veintiún (21) Miembros de acuerdo con la siguiente distribución: A) Cuatro (4) Representantes de los miembros afiliados personas naturales. B) Doce (12) Representantes de los miembros afiliados personas jurídicas. C) El presidente o su delegado de la compañía administradora de Riesgos Laborales del Estado Colombiano, y el Presidente Ejecutivo de la Federación de Aseguradores Colombianos – FASECOLDA – o su delegado, como representante de las administradoras de riesgos laborales del sector privado. D) Un (1) Representante legal de las centrales obreras nacionales legalmente establecidas en Colombia. Esta representación se rotará entre ellas cada dos (2) Años. Según reglamentación que expida la junta directiva. E) Dos (2) Miembros representantes de los presidentes eméritos quienes serán nombrados para periodos de dos (2) Años mediante escrito con la firma de la mayoría de los miembros de dicha categoría. F) Como invitados de honor: señores, ministro de trabajo o su delegado, ministro de ambiente y desarrollo sostenible o su delegado, ministro de salud y protección social o su delegado y, director general, unidad nacional para la gestión del riesgo de desastres, o su delegado.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. sinnum del 23 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2023 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2024 Hora: 09:20:40
Recibo No. AA24375149
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2437514985531

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00363887 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Betty Sanchez Arenas	C.C. No. 41610190 T.P. No. 2367-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Eduardo Castillo Rodriguez	C.C. No. 19177003 T.P. No. 6384-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 30 de marzo de 1998 de la Asamblea de Asociados	00016276 del 4 de agosto de 1998 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000051 del 24 de marzo de 1999 de la Asamblea de Asociados	00025154 del 20 de agosto de 1999 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 61 del 25 de marzo de 2009 de la Asamblea de Asociados	00162479 del 14 de octubre de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. LXV del 20 de marzo de 2013 de la Asamblea General	00224556 del 14 de mayo de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. LXXV del 24 de marzo de 2022 de la Asamblea General	00353077 del 17 de mayo de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2024 Hora: 09:20:40
Recibo No. AA24375149
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2437514985531

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7490
Actividad secundaria Código CIIU: 8523
Otras actividades Código CIIU: 7112, 4690

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 24.011.531.523
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7490

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2024 Hora: 09:20:40
Recibo No. AA24375149
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2437514985531

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2024 Hora: 09:20:40
Recibo No. AA24375149
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2437514985531

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.